

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6667 *Acuerdo GOV/68/2024, de 19 de marzo, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la Casa Sayrach, en Barcelona (Barcelonès), y se delimita su entorno de protección.*

Por Resolución CLT/2331/2023, de 19 de junio (DOGC núm. 8947, de 29 de junio de 2023), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Casa Sayrach, en Barcelona, y de delimitación de su entorno de protección.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

A propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.

Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la Casa Sayrach, en Barcelona (Barcelonès), según la ubicación y la descripción que constan en el anexo 1 de este Acuerdo.

Segundo.

Delimitar el entorno de protección de este monumento. Este entorno se grafía en el plano que se publica con este Acuerdo y según la justificación que consta en el anexo 2.

Tercero.

Incluir como objeto de protección el subsuelo del monumento.

Cuarto.

Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 19 de marzo de 2024.–El Secretario del Gobierno, Xavier Bernadí Gil.

ANEXO 1

Ubicación y descripción

El edificio llamado Casa Sayrach está situado en la Avenida Diagonal, núm. 423-425, en confluencia con la calle Enric Granados, en Barcelona.

El inmueble está ubicado en un solar de unos 740 m² de forma irregular, en la esquina oblicua que configura la intersección de ambas calles. La disposición de su planta, la composición de la fachada principal y la ingeniosa resolución de la fachada a patio de manzana están determinadas tanto por la exigencia geométrica de la parcela como por la importancia urbana de su posición.

La Casa Sayrach, proyectada por el arquitecto Manuel Sayrach i Carreras en 1915 e inaugurada en 1918, fue uno de los primeros edificios de la incipiente avenida Diagonal que, siguiendo los parámetros urbanos de la trama Cerdà, estaba en construcción con la voluntad de que esta avenida se convirtiera en la vía principal para la alta sociedad barcelonesa.

La casa Sayrach es la obra emblemática del arquitecto, en la cual confluyen tanto su filosofía espiritual –la naturaleza es la maestra inspiradora y la luz está en el centro– como su ideario de catalanidad –el edificio se piensa como una representación simbólica de Cataluña– así como su fantástico mundo de detalles y elementos ornamentales que crean una atmósfera casi escenográfica.

Manuel Sayrach i Carreras es considerado un discípulo destacado de la arquitectura modernista liderada por Antoni Gaudí y Lluís Domènech i Montaner, que en aquellos momentos empezaban a estar cuestionados por los nuevos parámetros estilísticos del Novecentismo que consistían en la simplicidad de las formas, la aplicación de la luz natural y los principios higienistas.

El edificio es una muestra de la transición entre los dos estilos arquitectónicos de la época: el Modernismo y el Novecentismo. En este sentido, el edificio incorpora las formas sinuosas inspiradas en la naturaleza y características del movimiento modernista, pero obvia la utilización del quebradizo o de las piezas acristaladas con tanto color. Será el mismo juego de luces y sombras el que dará calidad y valor a los distintos espacios interiores y paramentos exteriores.

Esta duplicidad de estilos queda también reflejada en el vestíbulo, la escalera, las puertas, barandillas o el diseño del ascensor, fuertemente ornamentados al estilo modernista, que contrastan con las soluciones arquitectónicas en los interiores de las plantas superiores de una lectura, más geométrica, de líneas más simples y clásicas, preceptos principales del Novecentismo.

Encontramos la influencia del movimiento novecentista, que tiende a la austeridad y al orden, pero sin renunciar a la ornamentación. Esto se manifiesta en los colores claros y uniformes de todos los paramentos interiores y exteriores, y en la decoración de ventanas, puertas y barandilla, con la utilización de formas geométricas como el óvalo.

Cabe destacar la influencia del movimiento higienista de principios del siglo XX en un buen diseño de la ventilación y de la iluminación de los espacios interiores, y en la incorporación de diversas cámaras higiénicas.

La Casa Sayrach es el reflejo del pensamiento del arquitecto, que tenía una idea de «arte total» en la que las diversas manifestaciones artísticas y estilos no son incompatibles, sino que se pueden combinar entre sí para crear una única obra de arte.

Se considera monumento la edificación conformada por el edificio –definido en todas sus plantas–, por los muros de cierre de fachadas y medianeras, así como por sus voladizos, galerías, balcones, patio interior y cubiertas, con todos los espacios que se encuentran dentro de su volumen.

ANEXO 2

Justificación del entorno de protección

La delimitación del entorno de protección alrededor de la Casa Sayrach, en Barcelona, permite garantizar la conservación del lugar y su entorno próximo y asegurar su control y coherencia, con la inclusión de las fincas que están en contacto con el monumento, ya sea física o visualmente.

Se trata de evitar que la alteración de este entorno, entendido como el espacio que da apoyo ambiental al bien, pueda afectar a los valores, la contemplación o el estudio del monumento. Por ello, entre otros aspectos, es necesario que en este ámbito se vele por la visualización correcta del bien y por la integración armónica de las posibles edificaciones, instalaciones o usos que se puedan establecer en el futuro en este entorno urbano.

Se pretende alcanzar el equilibrio entre la necesidad de crear esta área de protección en torno al bien, que garantice suficientemente su preservación y la voluntad de no afectar más espacios de los estrictamente necesarios.

Al estar en un entorno urbano consolidado, el entorno de protección de la Casa Sayrach se ha configurado incluyendo la finca de la Avenida Diagonal núm. 427 y la finca de la calle Enric Granados núm. 153-155, que son las fincas adyacentes a cada lado y con las que comparte paredes medianeras.

La finca de la Avenida Diagonal núm. 427 presenta una incidencia visual directa con el monumento dado que su fachada está en el lado oeste del monumento por la Avenida Diagonal. Al ser este edificio vecino de mayor altura que la Casa Sayrach hace que quede a la vista, por encima del monumento, un fragmento de medianera de dos plantas. Este fragmento de medianera vista tiene mucha presencia en la visualización del monumento, por lo que es un elemento importante a tener en cuenta y su composición, materiales de acabado y cromatismo tendrán que ser armónicos con la visión del monumento situado justo por delante de este fragmento.

La finca de la calle de Enric Granados núm. 153-155, también diseñada por el arquitecto Manuel Sayrach, presenta una incidencia visual directa con el monumento dado que su fachada está en el lado sureste del monumento por la calle Enric Granados. Además, su fachada posterior hace un retranqueo que da continuidad a la fachada posterior de la Casa Sayrach, con el objetivo de dotar a esta última de la máxima iluminación. Al ser este edificio vecino de mayor altura que la Casa Sayrach hace que quede visto, por encima del monumento, un fragmento de medianera de una planta. Este fragmento de medianera tiene presencia en la visualización del monumento, por lo que es un elemento importante a tener en cuenta, y su composición, materiales de acabado y cromatismo tendrán que ser armónicos con la visión del monumento situado frente a este fragmento superior de medianera. Por último, debe indicarse que el vestíbulo de planta baja de este inmueble presenta rasgos similares a los del vestíbulo de la Casa Sayrach.

Dentro del entorno de protección del monumento también se incluye un fragmento de espacio público en torno a él. Este espacio está delimitado por el eje de la Avenida Diagonal, entre el límite oeste de la finca núm. 427 de esta y el centro de la embocadura de la calle de Enric Granados, y también por el eje de la calle Enric Granados desde la intersección con el eje de la Diagonal, hasta el límite sur de la finca 153-155 de esta calle. El control de este espacio público es esencial para regular las posibles afectaciones que pueden tener los diferentes elementos de mobiliario urbano o las transformaciones de estos espacios públicos. Especialmente importante es la preservación de las visuales del edificio y particularmente de su vértice en la esquina de ambas calles.



GENERALITAT DE CATALUNYA
DEPARTAMENT DE CULTURA

DIRECCIÓ GENERAL DEL PATRIMONI CULTURAL
SERVEI DE PATRIMONI ARQUITECTÒNIC
SECCIÓ DE PROTECCIÓ DEL PATRIMONI ARQUITECTÒNIC

CASA SAYRACH
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BCIN - MONUMENTO HISTÓRICO

municipi: **BARCELONA**
comarca: **BARCELONÉS**

expedient:

plànol núm. **03**

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

escala: **E 1:500**

dibujant:

data: **DICIEMBRE 2021**

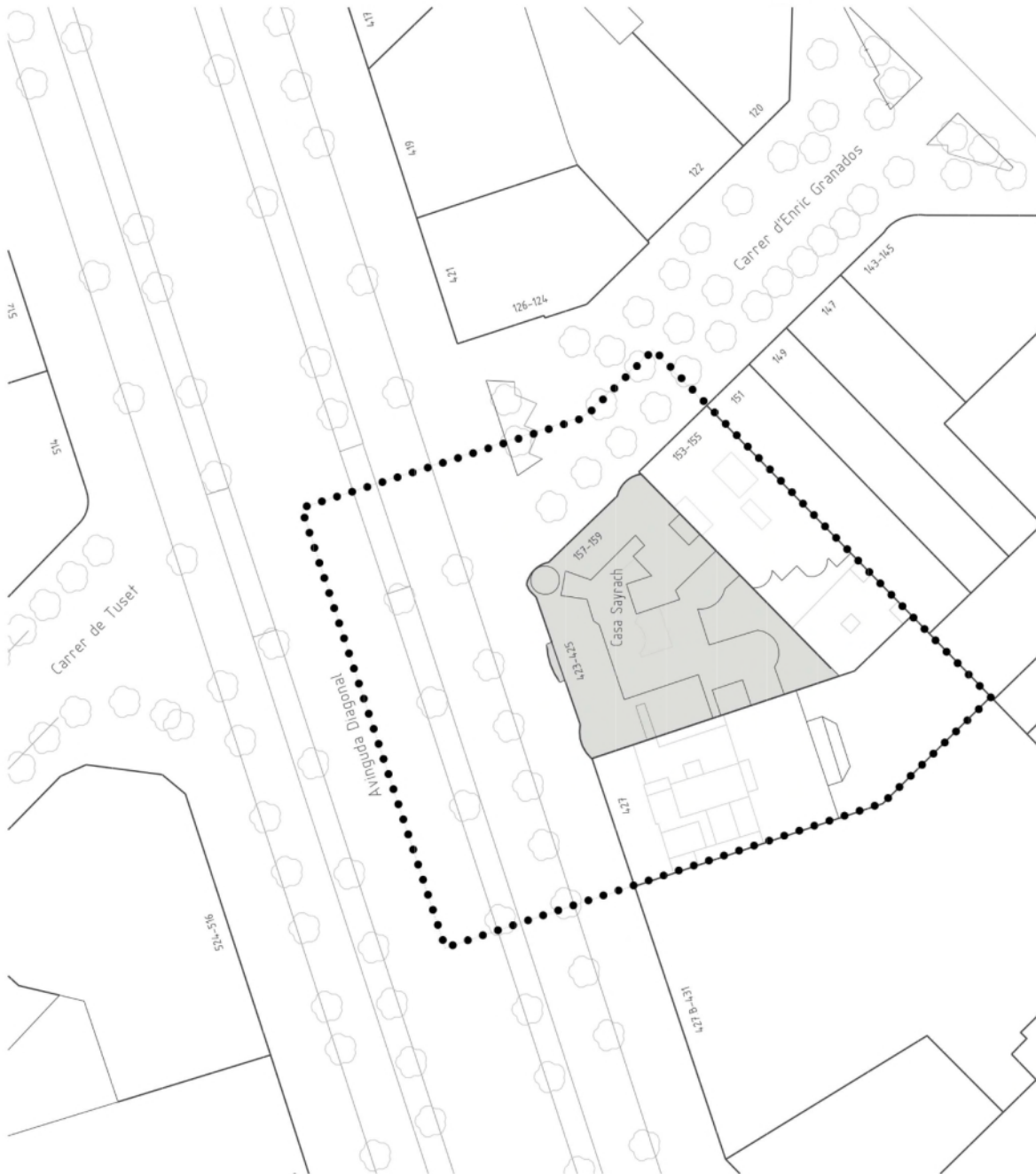
l'arquitecte:

SECCIÓ DE PROTECCIÓ DEL PATRIMONI ARQUITECTÒNIC

revisat:

MIQUEL BARBA I VIDAL
Cap de Secció de Protecció del Patrimoni Arquitectònic

ELENA BELART I CALVET
Cap de Servei de Patrimoni Arquitectònic



●●●●● Entorno de protecció Monumento histórico